## CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES TRANSAMERICANPAZ S.A.

EXPEDIENTE: N.- 703153

En el cantón Nabon, Provincia del Azuay a los veinte y dos días del mes de enero del 2018. Conste por el presente instrumento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte: SANTOS SALAZAR ANGEL GALO, casado, identificado con cedula de ciudada (CANO).

ciudadanía N.- 010339432-6, a quien en lo sucesivo se le denominará **CEDENTE**; y de la otra parte: **MOROCHO RAMON SERGIO MARCELO**, identificado con cedula de ciudadanía

otra parte: MOROCHO RAMON SERGIO MARCELO, identificado con cedula de ciudadanía N.- 010336916-1, a quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes clausulas:

representativas del capital social en TRANSPORTE NACIONALE INTERNCIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES TRANSAMERICANPAZ S.A., identificada con RUC N.-0190415708001.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente SANTOS SALAZAR ANGEL GALO, transfiere a favor del cesionario Sr. MOROCHO

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El Cedente es propietario de 100 acciones

RAMON SERGIO MARCELO, CINCUENTA acciones de las 100 que posee.

TERCERA.- PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere

la cláusula anterior es de un dólar de los Estados Unidos de América. \*

CUARTA.- NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la intendencia de compañías del AUSTRO por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA.- FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho CEDENTE Y CESIONARIO.

SANTOS SALAZAR ANGEL GALO. y su CONYUGUE C E D E N T E S.

MOROCHO RAMON SERGIO MARCELO









r.e.,









.

